

ANÁLISIS CLÍNICOS

1. DE LA UNIDAD

Debe incluir los siguientes requisitos:

1.1. ÁREA FÍSICA

La estructura de la unidad docente contemplará como mínimo:

- 1.1.1. Área de tomas de muestras biológicas adecuada para la actividad docente.
- 1.1.2. Áreas administrativas y de gestión.
- 1.1.3. Zonas de recepción, clasificación y preparación de muestras y productos.
- 1.1.4. En el hospital existirán actividades propias de las distintas áreas del programa de la especialidad:

- Hematología
- Microbiología y Parasitología
- Bioquímica
- Inmunología
- Genérica

1.2. RECURSOS HUMANOS

El personal que deberá formar parte de la unidad docente será:

- 1.2.1. Personal Docente:

1.2.1.1. El responsable de la Unidad Docente deberá acreditar estar en posesión del Título de Especialista en Análisis Clínicos, o del Título de Especialista en alguna de las especialidades que configuran en Área del Laboratorio Clínico.

1.2.1.2. Facultativos: Un número suficiente de licenciados para poder supervisar la formación en todas las disciplinas contempladas en el programa. Igualmente todos deberán estar en posesión del título de especialista.

1.2.2. Personal técnico y administrativo suficiente para llevar a cabo las actividades asistenciales acordes con el programa docente.

1.3. RECURSOS MATERIALES

1.3.1. Equipamiento

La Unidad o el Hospital dispondrá del equipamiento adecuado para el desarrollo de la especialidad y manera específica:

1. Posibilidad de obtención de agua desionizada y/o destilada.
2. Centrífugas.
3. Frigoríficos y congeladores.
4. Instrumentos para fraccionamiento cromatográfico y electroforético.
5. Sistemas y dispositivos de cultivo.
6. Dotación de microscopía preparada para la docencia.
7. Analizadores automáticos para Hematología y Bioquímica.
8. Analizadores para gases sanguíneos.
9. Espectrofotómetros.
10. Sistema de gestión informática.

1.3.2. Medios docentes

La Unidad docente dispondrá de medios docentes propios o compartidos para el desarrollo de la especialidad como:

1. Locales adecuados para formación teórica.
2. Posibilidad de incorporar sistemas audiovisuales.
3. Posibilidad de acceso y manejo informático.

1.3.3. La biblioteca central dispondrá de textos y revistas de la especialidad actualizados entre los que se encontrarán, al menos 5 revistas de las siguientes relacionadas

- 1.3.3.1. Al menos 10 textos generales correspondientes a los últimos cinco años en relación con los grandes epígrafes del programa de la especialidad.
- 1.3.3.2. Publicaciones y revistas en relación con el contenido de la especialidad.
- 1.3.3.3. Es aconsejable disponer de sistema informático de documentación y búsqueda bibliográfica.

2. DE LA ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD

- 2.1. Deberán existir normas escritas de la organización interna de la Unidad, organigrama docente que delimite claramente línea jerárquica, responsabilidades y funciones del personal implicado en la docencia.
- 2.2. Deberá existir una programación anual de las actividades a realizar por la Unidad y sería conveniente la existencia de un organigrama funcional de los servicios implicados.
- 2.3. Deberán existir protocolos de diagnóstico y seguimiento elaborados y consensuados con otros servicios y unidades.
- 2.4. Se realizarán controles de la calidad de la docencia como mínimo una vez al año.
- 2.5. Se realizarán reuniones programadas para la detección de problemas-actividades-evaluación.
- 2.6. Se incorporarán protocolos de investigación y de evaluación de las tecnologías utilizadas.

3. DE LA ACTIVIDAD ASISTENCIAL, DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN

La Unidad dispondrá de una memoria escrita de todas las actividades realizadas en los 2 años anteriores y que contemplará:

3.1. ACTIVIDADES ASISTENCIALES

La Unidad Docente deberá disponer de protocolos asistenciales de diagnóstico y realizar una diversidad de técnicas suficientes que permitan desarrollar el programa docente de la especialidad.

En caso de realizar algún tipo de actividad asistencial fuera de la unidad docente, deberá asimismo quedar reflejada por escrito y suficientemente acreditada:

3.2. ACTIVIDADES DOCENTES

En la Unidad se deberán realizar periódicamente actividades de tipo:

3.2.1. Deberá existir y calendario que permita desarrollar el programa docente durante el período de formación de la especialidad comprendiendo tanto formación teórica como práctica.

3.2.2. Se recomienda completar la formación docente teórica-práctica con:

- Sesiones clínicas
- Sesiones monográficas
- Seminarios
- Sesiones bibliográficas
- Participación activa en programas de investigación.

3.3. ACTIVIDADES DE FORMACIÓN CONTINUADA

Es recomendable que el personal de plantilla de la Unidad asista a cursos de actualización y de formación continuada que garanticen asegurar la mejor capacidad docente de la Unidad.

3.4. ACTIVIDADES CIENTÍFICAS Y DE INVESTIGACIÓN

Se recomienda que la Unidad y/o residente deberán realizar:

- Congresos
- Cursos
- Publicaciones
- Proyectos de investigación
- Elaboración de tesis doctorales

4. DEL CENTRO HOSPITALARIO

Requisitos necesarios para la adecuada docencia de la especialidad

4.1. El Hospital globalmente debe estar acreditado para la docencia. Deberá contar con un mínimo de actividades de especialidades médicas suficientes que le permita a la unidad docente efectuar y desarrollar tecnologías y actividades suficientes para desarrollar el programa de la especialidad.

5. CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN

- 5.1. Existencia de normas de evaluación propias y/o de la Comisión de Docencia.
- 5.2. Existencia de normas escritas de evaluación para extender la certificación anual del residente.
- 5.3. Constancia documental de que las normas se aplican.
- 5.4. Libro del Residente.

6. CAPACIDAD DOCENTE DE RESIDENTES

A la vista del informe remitido por el responsable de la unidad docente, se propondrá a la Administración la capacidad docente de la unidad para cada período anual.

